

# El «equilibrio del poder» en la Teoría de las Relaciones Internacionales

ESTHER BARBÉ\*

El equilibrio del poder (balance of power) es un concepto ligado a la Teoría de las Relaciones Internacionales desde sus orígenes. Orígenes recientes puesto que este campo de estudio se desarrolla a partir de la Segunda Guerra Mundial.

La voluntad de los *Estados Unidos* de asumir el papel de *potencia mundial* genera la aparición en las universidades de aquel país de los estudios de Relaciones Internacionales. Desde 1945 la producción teórica en este terreno es, mayoritariamente, de origen norteamericano.

En dicha Teoría, el concepto aquí presentado ocupa un lugar central. Diferentes escuelas de Relaciones Internacionales lo han adoptado variando su contenido de acuerdo con las necesidades de su modelo de análisis. Desde los clásicos del realismo de post-guerra (Hans J. Morgenthau) hasta los nuevos realistas «de moda» en el momento actual (Kenneth Waltz), pasando por los sistémicos de los años sesenta (Morton Kaplan); todos han recurrido a la noción de equilibrio del poder para elaborar su teoría de las Relaciones Internacionales.

También en el terreno práctico —la dirección de la política exterior— se puede hablar de la aplicación del equilibrio del poder. Por ejemplo, la labor de Henry Kissinger al frente de la política exterior de los Estados Unidos ha sido calificada de *política de equilibrio del poder* entre las super-potencias.

---

\* Profesora de Relaciones Internacionales en la Universidad Autónoma de Barcelona.

Este estudio pretende abordar una serie de cuestiones relativas al mencionado concepto. Tras unas breves aclaraciones sobre los problemas derivados de la traducción del término inglés (balance of power), este estudio se divide en dos apartados. En el primero, se expone el origen histórico y disciplinario del concepto mientras que en el segundo, central en este trabajo, se lleva a cabo una sistematización de los diversos usos y significados que los teóricos de las Relaciones Internacionales han dado al equilibrio del poder.

## I. «BALANCE OF POWER»: EQUILIBRIO DEL PODER

La traducción de términos ingleses a la lengua española presenta, en ocasiones, dificultades. Eso es lo que ocurre con el término «balance of power».

Esta dificultad ya ha sido destacada por algunos autores españoles. Así Tomás Mestre (1979:185) apunta que en «español tenemos las palabras equilibrio, balanza y balance para la inglesa balance». Situación que se ve dificultada por el hecho de que los estudiosos anglosajones disponen de dos términos que pueden llevar a confusión. Se trata de «balance» y «equilibrium».

En algunos casos estos términos son explícitamente presentados por el autor como sinónimos (Morgenthau, 1978:174). En otros casos el traductor se ha visto en la necesidad de destacar literalmente las diferencias, como en el siguiente texto de Henry Kissinger (1973:190): «La seguridad de un orden interno reside en el poderío preponderante de la autoridad; la seguridad de un orden internacional en el balance de fuerzas y en su expresión, el equilibrio».

Aquí se establecerá la distinción en el contenido más que en la traducción entre el término *equilibrio en sentido estricto* (equilibrium) y el *concepto global de equilibrio del poder* (balance of power). Este último admite significados diversos y en muchos casos no responde necesariamente a una situación de equilibrio como la que describe Georg Schwarzenberger (1964:168-169): «En condiciones favorables, las alianzas, las contra-alianzas y los tratados de garantía y de neutralización pueden producir una cierta estabilidad en las relaciones internacionales. Este equilibrio (equilibrium) es descrito como equilibrio del poder (balance of power)».

La expresión equilibrio del poder, correspondiente a la inglesa «balance of power», es la normalmente adoptada en España en los textos (originales o traducidos) de ciencias sociales, en general (Hoffmann, 1977) y de Relaciones Internacionales, en particular (Arenal, 1984:110; Mesa, 1977:70; Truyol y Serra, 1973:47).

En cuanto a la traducción del término *power* por *poder* hay que aclarar que se trata del *poder entendido como posesión*, como suma de los recursos del estado sean éstos económicos, militares o tecnológicos (Gilpin, 1981:13). De ahí que en la versión francesa del término, Raymond Aron (1984:133) utilice la expresión *équilibre des forces*. Para él, las fuerzas son los medios de presión de que dispone el estado. Recursos, fuerzas o capacidad del estado serán los determinantes del equilibrio del poder en el sistema internacional.

## II. ORIGEN Y DESARROLLO DEL CONCEPTO

Desde los primeros años cincuenta son abundantes las referencias que hacen los autores de Relaciones Internacionales a la resurrección (Haas, 1953:442) o a la reaparición (Claude, 1962:11) del concepto de equilibrio del poder.

Robert E. Osgood (1977:33), en un estudio sobre Morgenthau, describe la atmósfera de aquellos años tanto en el terreno intelectual como en el político. Con ello, centra las coordenadas históricas de introducción del concepto en las Relaciones Internacionales. Así lo recoge: «En el "gran debate" de los primeros años de la post-guerra sobre el papel del poder y de los ideales, el mensaje de Morgenthau chocó a los formuladores de la política exterior americana. Más tarde cuando la guerra fría alcanzó su punto álgido; su énfasis en lo imperativo de la seguridad y del equilibrio del poder se integró tanto en la ortodoxia que dejó de ser controvertido».

La aceptación del equilibrio del poder por el «establishment» americano de las Relaciones Internacionales está relacionada con *la situación de guerra fría*. Como componente conceptual del realismo político, la utilización del equilibrio del poder está conectada con el predominio de dicha corriente teórica en la disciplina. Ahora bien, el concepto de equilibrio del poder tiene una larga trayectoria anterior —de ahí que se hable de resurrección o reaparición— y a su vez, en el terreno de las Relaciones Internacionales no se halla exclusivamente ligado a las doctrinas realistas.

Se puede comenzar ahondando en la trayectoria del concepto previa a su adopción por la escuela realista de Relaciones Internacionales.

El ensayo de David Hume *Of the Balance of Power*, aparecido en 1752, constituye el punto teórico de referencia de todos aquellos autores que pretenden analizar el equilibrio del poder. El marco científico de su pensamiento, basado en *la concepción newtoniana del universo en equilibrio*, se complementa con la experiencia política. Según Stanley Hoffmann (1977:315), esta última muestra que «el concepto de equilibrio del poder ha sido discutido en todas las situaciones en las que existía una serie de unidades políticas independientes que competían por el poder».

De ahí que se pueda hablar de orígenes antiguos al abordar el equilibrio del poder. Orígenes que se remontarían a la obra de Tucídides y que tendrían su base en el sentido común (Aron, 1984:133). Es decir, en la apreciación individual de la realidad por parte del político.

Al margen de apreciaciones individuales, el equilibrio del poder ha sido relacionado en su trayectoria como componente del pensamiento político occidental con el *sistema de estados*. La implantación de este sistema, y no el sentido común del estadista, determinaría la concepción del equilibrio del poder.

Aunque una concepción no excluye a la otra, si se atiende a Morgenthau (1978:194), para quien «mientras el equilibrio del poder como un producto inevitable y natural de la lucha por el poder es tan viejo como la historia política en sí; la reflexión teórico-sistemática, empezando en el siglo dieciseis y alcanzando su culminación en los siglos dieciocho y diecinueve, ha concebido el equilibrio del poder como mecanismo protector de una alianza de naciones.

La concepción del equilibrio del poder ligado al sistema de estados, tiene sus orígenes en el Renacimiento italiano (Maurseth, 1964:120). Así, las primeras formulaciones teóricas del equilibrio del poder en la Italia del Renacimiento (Rucellai y Guicciardini) intentan describir el estado de las relaciones entre Venecia y la alianza formada por Florencia, Milán y Nápoles.

Estos primeros pasos —ligados al nacimiento de la diplomacia moderna— alcanzan la plenitud teórica en la Inglaterra del siglo XVIII. Ahora el marco de atención es más amplio (la Europa de las monarquías rivales). El término «balance of power», utilizado por primera vez en inglés en 1579 (Wight, 1966:85), tiene un amplio desarrollo en ese país, justificado por el papel que Inglaterra jugaba en la escena europea del momento.

La obra de Lord Bolingbroke, primero, y de David Hume, después, constituyen a lo largo del siglo XVIII un ejemplo amplio y detallado de *propuestas políticas de moderación*. Moderación derivada del papel de Inglaterra como *holder of the balance*. Es decir, como *equilibrador* (gracias a sus recursos) *desde el exterior* (dada su posición geográfica) de la distribución del poder en el continente.

A mediados del siglo XVIII las reglas del equilibrio del poder ya estaban bien definidas. Explícita o implícitamente, los teóricos británicos del XVIII ya habían incorporado todos los elementos que Morton Kaplan (1957) destaca en su modelo sistémico de equilibrio del poder.

Sin embargo, hasta el siglo XIX no se puede hablar de una política internacional elaborada conscientemente en base a las reglas del equilibrio del poder. El Congreso de Viena que reúne en 1814 a los estados aliados contra Napoleón (Austria, Gran Bretaña, Prusia y Rusia) tiene como objetivo explícito la creación de un sistema de equilibrio del poder (Kissinger, 1973).

Se puede afirmar, por tanto, que las bases teóricas desarrolladas esencialmente en Gran Bretaña (en razón de su particular política exterior) alcanzan el estado de realización práctica tras las negociaciones de Viena en 1814. Estado que perdura con altibajos hasta 1914.

La experiencia de la Primera Guerra Mundial tiene efectos evidentes sobre la teoría y la práctica del equilibrio del poder. Los teóricos de la seguridad colectiva y de la comunidad del poder dominan el panorama de entreguerras (Claude, 1962:11), momento en que las Relaciones Internacionales dan sus primeros pasos, frente al auge que había conocido el equilibrio del poder en los siglos XVIII y XIX. Ataques como el de Woodrow Wilson contra el equilibrio del poder no constituyen, sin embargo, una novedad. Durante el período de predominio de dicha teoría numerosos autores la habían criticado por considerarla contraria al progreso (Cobden), a los intereses del pueblo (Rousseau) y a la moral (Kant).

La reaparición, con fuerza, del equilibrio del poder en el terreno intelectual se produce tras la Segunda Guerra Mundial entre los estudiosos de las Relaciones Internacionales y de la mano de la escuela realista. El fracaso del sistema de seguridad colectiva, inspirador de la Sociedad de Naciones, lleva a los realistas a presentar *la teoría del equilibrio del poder como mecanismo de explicación y de funcionamiento del sistema bipolar consolidado durante la guerra fría*.

Si bien el tema del equilibrio del poder está en un principio circunscrito a la doctrina realista, más tarde recibirá atención por parte de analistas de la corriente cientifista. El caso de Morton Kaplan (1957), quien toma en

consideración el equilibrio del poder en su análisis sistémico de la realidad internacional, es el más significativo.

Stanley Hoffmann (1977:135) dibuja del siguiente modo el panorama de introducción y de asentamiento del equilibrio del poder en las Relaciones Internacionales: «Después de la segunda guerra mundial, volvieron a surgir las polémicas entre los autores sobre el tema. En un extremo, algunos permanecieron fieles al ideal de la seguridad colectiva y continuaron haciendo la crítica liberal del equilibrio del poder. En el extremo contrario, Hans Morgenthau (1948), p. ej., consideró el equilibrio como el resultado necesario de la inevitable lucha por el poder y lo prescribió como política descabida para Estados Unidos. En una postura intermedia, un número creciente de tratadistas han preferido sustituir la apología por el análisis y disipar la confusión clasificando los diversos significados y usos del concepto, estudiando las circunstancias históricas de los sistemas de equilibrio del poder y tratando de determinar en qué medida sigue siendo útil ese concepto en las nuevas condiciones de la era nuclear».

Justamente los aspectos apuntados por Hoffmann (clarificación, aplicación y utilidad del concepto) son los que se abordan en las páginas siguientes.

### III. SIGNIFICADOS Y USOS DEL CONCEPTO

El equilibrio del poder es uno de los términos o el término más recurrente de los utilizados por los estudiosos de las Relaciones Internacionales. Como lo es la sal para los cocineros, escribirá metafóricamente Inis L. Claude (1962:12).

Lo abundante de su utilización va acompañado de una escasa clarificación en cuanto al contenido que bajo el término se halla en cada ocasión.

Un buen número de autores coinciden en afirmar que el concepto admite *un amplio número de significados*. Se suelen citar, como más conocidas las clasificaciones realizadas por Martin Wight (1966), que le otorga hasta nueve significados distintos, y por Ernst B. Haas (1953), quien habla de ocho significados verbales diferentes completados con cuatro intenciones de uso.

Las críticas respecto de la poca precisión con que el concepto ha sido utilizado constituye una constante en la obra teórica sobre el equilibrio del poder. En casi todas las obras que abordan el fenómeno se indica que bajo el concepto se puede hallar cualquier significado. Los autores, en general, no ayudan a desvelar sus intenciones cuando lo utilizan (Haas, 1953). Como apunta Inis L. Claude (1962:13), «el problema con el equilibrio del poder no es que no tenga significado sino que tiene demasiados». Sin embargo, «el concepto de equilibrio del poder es indispensable para la comprensión de las relaciones internacionales, a pesar de la gran diversidad de significados y usos del término y de las evaluaciones, igualmente dispares de las situaciones políticas a que hace referencia» (Hoffmann, 1977: 313).

A partir de los significados reseñados por algunos autores, es posible llevar a cabo una mínima sistematización que sirva de guía en el estudio del equilibrio del poder en las Relaciones Internacionales.

El punto de partida es la clasificación realizada por Ernst B. Haas. Esta clasificación ha sido ampliamente recogida por los tratadistas (Dougherty y Pflatzgraff, 1981:24; Mestre Vives, 1979:183). Merece, por tanto, especial atención. Por otra parte, la revisión de los ocho significados enunciados por Haas (1953: 447-458), permitirá elaborar una clasificación alternativa que, sin ser novedosa es más apropiada para el marco analítico de las Relaciones Internacionales. Estos significados son: 1. cualquier distribución del poder; 2. equilibrio entre dos o más partes; 3. hegemonía; 4. estabilidad y paz; 5. inestabilidad y guerra; 6. ejercicio puro y simple del poder; 7. «ley universal de la historia» y 8. sistema y guía para la política exterior.

La clasificación de Haas parte de la recogida de ejemplos en textos muy diversos. Ya se ha dicho que el equilibrio del poder tiene una larga trayectoria histórica y han recurrido a él tanto estadistas en busca de un «alibi» para su política exterior como pensadores reformistas del sistema internacional, historiadores de la diplomacia o más recientemente, estudiosos de las Relaciones Internacionales.

En efecto, y el mismo Haas (1953:459) lo apunta así, la utilización del concepto de equilibrio del poder puede responder a intenciones diversas. El autor cita, y sin que uno sea excluyente de los otros, objetivos tan diferentes como: la mera descripción, la propaganda o influencia ideológica, la tarea analítica y la prescripción.

Sin olvidar la situación presentada por Haas (los múltiples significados, hasta ocho, del concepto y los diversos objetivos que su utilización persigue) se puede hacer un intento para sistematizar los significados que el concepto tiene en los trabajos teóricos de Relaciones Internacionales.

Un autor-usuario del concepto, Hans Morgenthau (1978:173) precisa los significados que él le atribuye. Se trata de: 1. una determinada política, 2. una situación existente, 3. una distribución prácticamente igual del poder y 4. cualquier distribución del poder.

La presentación de Morgenthau está mejorada por el propio Haas quien, a partir de los aspectos antes citados, llega a sistematizar de manera muy acertada tres bloques. Otros autores (Claude, 1962; Hoffmann, 1977) se apuntan a la clasificación de Haas (1959:446) contenida en las siguientes frases: «Entre los diversos significados del término «equilibrio del poder», uno de los más corrientes es la mera descripción factual de la distribución del poder político en la escena internacional en un momento determinado. Pero, en otro sentido, el término juega el papel de principio teórico que se aplica como guía en la elaboración de la política exterior para cualquier situación internacional, de tal modo que se evita el predominio de un estado sobre los otros. Ampliando esta noción y asumiendo que casi todos los estados guían sus políticas por este principio, se puede pensar en la aparición de un sistema general de equilibrio del poder, un sistema en el que cada estado participante juega un papel concreto».

Se pueden extraer, por tanto, tres significados para el concepto aquí estudiado. Se trata de equilibrio del poder visto como: 1. una situación; 2. una política y 3. un sistema. División con la que coinciden estudios recientes sobre el tema (Cesa, 1987).

## 1. El equilibrio del poder como situación

El *equilibrio del poder como situación* comporta la descripción de la distribución del poder en la escena internacional. En este apartado se debe establecer una distinción entre situaciones que efectivamente comportan equilibrio y las que no. Escribe Inis L. Claude (1962:13): «El equilibrio del poder a veces significa equilibrio —l'équilibre, das Gleichgewicht. En este sentido, es un término puramente descriptivo, proyectado para indicar el carácter de una situación en la que la relación de poder entre los estados o los grupos de estados es de igualdad».

Por lo tanto, en otras ocasiones la utilización del término equilibrio del poder comporta desigualdad entre las partes o preponderancia de algunas de ellas. De ahí que Haas colocara entre los significados del equilibrio del poder *la situación de hegemonía*.

Así explica Spykman (1942:21) esta última concepción del equilibrio del poder: «La verdad es que los estados están interesados tan sólo en un equilibrio que esté a su favor. Su objetivo no es un verdadero equilibrio, sino un margen generoso».

Algunos autores (Claude, 1962:15) han señalado lo inadecuado de la utilización del término equilibrio del poder (balance of power) cuando no existe una situación de auténtico equilibrio (equilibrium).

En este punto se debería recordar que entre las intenciones de uso del equilibrio del poder señaladas por Haas se hacía referencia a la propaganda y a la ideología. Razones que bien pueden explicar la utilización del término equilibrio del poder cuando se da una clara situación de desequilibrio. De ahí que Stanley Hoffmann (1977:313) limite la aceptación del equilibrio del poder como situación «a la distribución de poder que puede calificarse de legítimamente equilibrada».

Aspecto, este último, que algunos autores ya dan por supuesto. Hedley Bull (1981:94), quien trata el equilibrio del poder desde el punto de vista de una situación, lo presenta como una situación en la que ningún poder es preponderante, ni puede dictar reglas para los otros.

## 2. El equilibrio del poder como política

El equilibrio del poder como política significa la utilización de este término para referirse a ciertas políticas estatales o bien, al principio capaz de inspirar dichas políticas. Se ha descartado en el punto anterior —el equilibrio del poder como distribución— la situación de desequilibrio. De ahí, por tanto, que ya no se aborde aquí la política que bajo el calificativo de equilibrio responde a finalidades de supremacía.

Se trata, por tanto, de la política de aquellos estados que deliberadamente tratan de impedir la preponderancia de un *estado en particular* y de mantener un equilibrio aproximado de poder entre los principales rivales (Hoffmann, 1977:313). De ahí que se puedan citar los principios contenidos en las obras de Lord Bolingbroke y de David Hume, de carácter prudente y moderador, como ideas-guía de lo que se podría denominar como política de equilibrio. En la contemporánea Teoría de Relaciones Internacionales el discurso normativo de Hans Morgenthau (1978) es el mejor ejemplo del

equilibrio del poder como política.

En el terreno histórico, los principios de la política de equilibrio hallan su mejor expresión en el mecanismo de *holder of the balance* jugado por la política exterior británica durante los siglos XVIII y XIX.

Si el equilibrio del poder como política de equilibrio es el resultado de una acción externa del estado, esta política se ve condicionada por las características de la estructura exterior en la que los estados están obligados a actuar. De ahí, por tanto, que el equilibrio del poder como política sea indisociable del tercer y último significado enunciado. Esto es, el equilibrio del poder como sistema. Per Maurseth (1964:133), en su análisis sobre el equilibrio del poder desde el Renacimiento hasta la Revolución Francesa, destacaba la existencia paralela de ambas concepciones (la política y la sistémica) del equilibrio del poder.

Raymond Aron (1984:137) en su análisis sobre la política de equilibrio establece el carácter condicionante que sobre la elaboración de la misma tiene el sistema internacional. Las reglas de dicha política dependerán de la estructura del sistema, distinguiendo entre sistema bipolar y sistema pluripolar.

Ernst B. Haas (1953:458), por su parte, articula *política* y *sistema* cuando escribe que «el equilibrio del poder considerado como guía es el proceso de razonamiento que se halla en la base del sistema». De este modo, la última etapa del análisis de los significados del término equilibrio del poder conduce a la concepción sistémica del mismo.

### 3. El equilibrio del poder como sistema

El *equilibrio del poder como sistema* constituye el tercer significado de este concepto. Se convierte, así, en un marco amplio que parte de las políticas interesadas en mantener *situaciones equilibradas de poder* y configura a partir de *unas reglas de funcionamiento* establecidas un sistema de equilibrio del poder. Para Stanley Hoffmann (1977:313) se trata de «un sistema de política internacional en el que la estructura de las relaciones entre los participantes tiende a refrenar las ambiciones o las oportunidades de los principales rivales y a mantener un equilibrio aproximado de poder entre ellos». Definición que no se aleja en exceso de la que ofrecen otros autores, siempre en la línea de evitar la hegemonía de un estado (Lerche, 1956: 128), a partir de *un mecanismo* que cumple tal finalidad (Padelford et al., 1976:217).

De hecho, la concepción del equilibrio del poder como sistema es la más extendida entre los teóricos de Relaciones Internacionales: «las referencias a la mecánica, los instrumentos, las reglas y la operación del equilibrio del poder ofrecen una evidencia inequívoca de que lo que se halla bajo consideración es un sistema» (Claude, 1962:20). Desde esta dimensión, el número de autores que hacen referencia al equilibrio del poder es muy amplio. Sin embargo, no todos coinciden en sus características. De ahí que sea preciso revisar los puntos de mayor controversia. Se articulan alrededor de dos temas: la *polaridad* y la *estabilidad* en el sistema de equilibrio del poder.

La *cuestión de la polaridad* está relacionada con el número de actores que



componen el sistema y con las características del mismo. Sobre el particular existen dos líneas diferentes de pensamiento. La primera, apunta que el sistema de equilibrio del poder puede existir tanto con una composición bipolar o simple como con una multipolar o compleja (Haas, 1953:446; Maurseth 1964:120). Los autores de esta tendencia consideran la existencia de un elemento equilibrador en el sistema (papel históricamente tradicional de Gran Bretaña) pero sin que ésta sea imprescindible.

Frente a esta concepción amplia (aceptación tanto de la *bipolaridad* como de la *multipolaridad*), una segunda línea tiene una visión más restrictiva. Stanley Hoffmann (1977:313), por ejemplo, cree que «el término "equilibrio del poder", referido a un sistema, designa una estructura de relaciones que abarca a más de dos unidades políticas principales, es decir, un sistema multipolar».

Junto a la multipolaridad, el sistema se caracteriza, para Hoffmann (1977:314), por su *homogeneidad relativa*. Condiciones que para este autor existieron, hasta cierto punto, entre las ciudades-estado de Grecia e Italia y en el sistema de los estados europeos desde 1648 hasta 1789 y desde 1815 hasta 1914.

Existen, por tanto, dos concepciones diferentes del sistema de equilibrio del poder en razón del número de componentes del mismo. El tema del número de potencias en el sistema internacional —es decir, la bipolaridad frente a la multipolaridad— es uno de los aspectos básicos que ha condicionado el debate sobre la aplicación o no del sistema de equilibrio a la estructura internacional nacida de la segunda guerra mundial (Levine, 1983:85-94). Estructura que muy habitualmente ha sido calificada con el término de *equilibrio del terror*.

La *cuestión de la estabilidad* plantea el tema de las funciones del sistema. La controversia esencial en este punto gira en torno al *mantenimiento del equilibrio* y a la *conservación del sistema* como objetivos del mismo.

En el tema de la estabilidad también se dan tendencias opuestas, enfrentadas en cuanto a la capacidad del sistema para crear situaciones de equilibrio. La oposición entre los autores que analizan el sistema en base a su función equilibradora y los que no comparten esta concepción está representada por la crítica que Raymond Aron elabora a partir de las seis reglas del sistema de equilibrio del poder formuladas por Morton Kaplan (1957) que, a grandes rasgos, son las siguientes: 1. aumentar fuerzas, pero negociar antes que luchar; 2. luchar antes que fracasar en el aumento de fuerzas; 3. dejar de luchar, antes que eliminar un actor esencial; 4. enfrentarse a cualquier actor o coalición que pretenda asumir un papel predominante en el sistema; 5. contener a los actores que suscriben principios organizativos de tipo supranacional y 6. permitir el acceso al sistema de nuevos actores, antes no esenciales, a actores vencidos o a actores contenidos que se presenten como aliados aceptables. De este modo, Kaplan dibuja el sistema en base a las reglas del equilibrio que articulan su funcionamiento.

Frente a Kaplan, Aron mantiene una visión radicalmente distinta. Para el autor francés, estas reglas no son universales. Según Aron (1984:139), «estas reglas suponen implícitamente que la salvaguardia del equilibrio y del sistema sea el objetivo único o, como mínimo, la preocupación predominante de los estados». Aspecto que rechaza, apuntando que «la

única regla universal y formal» es la que David Hume proponía, en sentido vago, al hablar del equilibrio: «cada actor (...) se esfuerza por no encontrarse a merced de los otros» (Aron, 1984:154).

Stanley Hoffmann comparte la opinión de Aron y halla el aspecto positivo del sistema no en el supuesto equilibrio que crea sino en su *carácter moderador* (moderación, aunque no eliminación de guerras e injusticias internacionales) (Hoffmann, 1977:314).

De entre los autores que consideran como función del sistema el *mantenimiento del equilibrio* se puede establecer una distinción entre los que creen que el mismo se realiza *de manera automática* y los que, al contrario, ven el mismo como *resultado de un proceso dirigido*.

Como proceso automático, la operación de equilibrio sería lo más próximo a una ley física. Ejemplos de ello nos los ofrece, entre otros: Rousseau, quien aduce al *equilibrio natural* entre los estados europeos en su *Extrait du Projet de Paix Perpetuelle de M. l'Abbé de Saint Pierre* (1823); Quincy Wright (1942) que se refiere al sistema en términos de *equilibrio mecánico*; Hans Morgenthau (1978) que habla de *ley universal* o Morton Kaplan (1957), que alude a la *mano invisible* de Adam Smith para describir el funcionamiento del sistema en cuestión.

Frente a esta idea, la concepción del equilibrio como resultado de un proceso dirigido comporta la intervención voluntaria y consciente de individuos para llevar a cabo el establecimiento de tal equilibrio. La obra de Henry Kissinger, *Un mundo restaurado*, relativa al Congreso de Viena es un buen ejemplo de una visión del equilibrio basada en *procesos diplomáticos*. Hans Morgenthau (1978), por su parte, desarrolla la idea del equilibrio y su objetivo (la estabilidad del sistema) a partir de bases diplomáticas. Este autor adopta, así, una *doble visión del equilibrio del poder*. Un ejemplo de la confusión que genera este concepto, tan sólo en su dimensión sistémica.

Este último aspecto, el sistémico, es sin duda el que más posibilidades ofrece al teórico de las Relaciones Internacionales. Inis L. Claude que ha estudiado el equilibrio del poder desde la perspectiva utilizada en estas páginas —el confusionismo semántico— ha llegado a unas conclusiones clarificadoras. Según el autor (Claude, 1962:41), hablar de equilibrio del poder es referirse a «un tipo de sistema que dirija las relaciones entre los estados». Lo que supone resistir toda tentación de estirar la manta terminológica del equilibrio del poder sobre cualquier cosa que queramos cubrir en un momento dado. *Distribución del poder* es una frase perfectamente útil para designar distribución del poder; *equilibrio* (equilibrium), *preponderancia*, *política de equilibrio*, *política de preponderancia*, *lucha por el poder* son expresiones perfectamente utilizables que permiten reducir los múltiples significados del término equilibrio del poder».

#### IV. CONCLUSIONES

«Si existe alguna teoría auténticamente distintiva de la política internacional, ésta es el equilibrio de poder» (Waltz, 1979:117). Esta frase está contenida en uno de los libros con más influencia en la Teoría de las Relaciones Internacionales en la actualidad.

En estas páginas ya se ha dicho que el equilibrio del poder está presente en la disciplina de las Relaciones Internacionales desde el mismo momento en que se puede hablar de tal disciplina.

Antes de ello, el concepto proviene tanto del pensamiento político como de la historia diplomática. Ligado al *sentido común* del hombre político, dirán algunos. Producto del *sistema de estados* surgido durante el Renacimiento, dirán otros.

La *antigüedad del concepto* no facilita su función analítica en las Relaciones Internacionales. Está cargado de significados. En este estudio se ha intentado llevar a cabo un esfuerzo de sistematización a partir de los significados adoptados por el concepto en las varias décadas que lleva siendo utilizado por los estudiosos de las Relaciones Internacionales.

La sistematización realizada reduce el interés analítico del concepto a tres apartados: el equilibrio del poder como *distribución del poder*, como *política de equilibrio* y como *sistema regulado*. Esta última acepción es la más extendida en las obras de Relaciones Internacionales. Los realistas clásicos, los nuevos realistas y los sistémicos, todos ellos, han prestado atención a este concepto. Desde los años cuarenta hasta la actualidad, el equilibrio del poder se ha debatido entre su calidad de modelo histórico (la Europa del Congreso de Viena) y su capacidad para explicar el sistema internacional surgido de la Segunda Guerra Mundial.

La aplicación analítica de este concepto al marco contemporáneo de las Relaciones Internacionales es tema de otro estudio. Aquí se ha llevado a cabo un trabajo preliminar, clarificador. Las conclusiones del mismo se limitan a constatar el confucionismo existente en torno al concepto y a destacar, una vez sistematizados sus significados en tres grandes bloques, la operabilidad del equilibrio del poder en el estudio del sistema internacional contemporáneo.

## Obras de referencia

ARENAL, Celestino del

(1984) *Introducción a las Relaciones Internacionales*, Madrid, Tecnos.

ARON, Raymond

(1984) *Paix et guerre entre les nations*, Paris, Calman Levy, (1962, orig.).

Existe edición española (Madrid, 1985)

BULL, Hedley

(1981) *The Balance of Power and International Order*. En: Smith, Michael et al. (eds), *Perspectives on World Politics*, London, Croom Helm, pp. 94-103

CESA, Marco

(1987) *L'equilibrio di potenza. Analisi storica e teorica del concetto*, Milan, Franco Angeli

CLAUDE, Inis L.

(1962) *Power and International Relations*, New York, Random House

- DOUGHERTY, James E. y PFLATZGRAFF, Robert L.  
(1981) *Contending Theories of International Relations. A Comprehensive Survey*. New York, Harper and Row, (1971, orig.)
- GILPIN, Robert  
(1981) *War and Change in World Politics*, New York, Cambridge U.P.
- HAAS, Ernst B.  
(1953) «The Balance of Power: Prescription, Concept or Propaganda», *World Politics*, v. 5, n. 4, pp. 422-477
- HOFFMANN, Stanley H.  
(1977) «Equilibrio del poder» en *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, Madrid, Aguilar, pp. 313-316
- KAPLAN, MORTON  
(1957) *System and Process in International Politics*, New York, Wiley
- KISSINGER, Henry  
(1973) *Un mundo restaurado*, México, FCE, (1964, orig. inglés)
- LERCHE, Charles O.  
(1956) *Principles of International Politics*, New York, Oxford U.P.
- LEVINE, Herbert M.  
(1983) *World Politics debated. A Reader in contemporary issues*, New York, Mc Graw-Hill Book Company
- MAURSETH, Per  
(1964) «Balance of Power Thinking from the Renaissance to the French Revolution», *Journal of Peace Research*, v. 2, pp. 120-136
- MESA, Roberto  
(1977) *Teoría y práctica de Relaciones Internacionales*, Madrid, Taurus, 1980
- MESTRE VIVES, Tomás  
(1979) *La política internacional como política de poder*, Barcelona, Labor
- MORGENTHAU, Hans J.  
(1978) *Politics among Nations. The struggle for power and peace*, New York, Alfred A. Knopf (1948, orig.). Existe edición en español (Buenos Aires, 1963)
- OSGOOD, Robert E.  
(1977) *The Mission of Morgenthau*. En: Thompson, Kenneth y Myers, Robert J. (eds.), *Truth and Tragedy. A Tribute to Hans J. Morgenthau*, New Brunswick, Transaction Books, pp. 32-40
- PADELFORD, Norman et al.  
(1976) *The Dynamics of International Politics*, New York, Mac Millan
- SCHWARZENBERGER, Georg  
(1964) *Power Politics. A Study of International Society*, London, Stevens and Sons Limited, (1941, orig.) Existe edición en español (México, 1960)
- SPYKMAN, Nicholas J.  
(1942) *American Strategy in World Politics*, New York, Harcourt Brace. Existe edic. en español (México, 1944)
- TRUYOL y SERRA, Antonio  
(1973) *La teoría de las Relaciones Internacionales como sociología (Introducción al estudio de las Relaciones Internacionales)*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, (1957 orig.)

WALTZ, Kenneth

(1979) *Theory of International Politics*, Reading (Mass.), Addison Wesley Publ. Company

WIGHT, Martin

(1966) *The Balance of Power*. En: Butterfield, Herbert y Wight, Martin (eds.), *Diplomatic Investigations. Essays in the Theory of International Politics*, Cambridge, Harvard U.P.

WRIGHT, Quincy

(1942) *A Study of War*, Chicago, Chicago U.P.